



Colonia Tirolesa, 23 de Agosto de 2022.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186, la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 864/19;

Y Considerando:

Que en virtud de la Ordenanza 864/2019 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder al Gobierno de la Provincia de Córdoba un inmueble adquirido mediante boleto de compra venta de fecha 07/08/1992 por el entonces Intendente, don Humberto A. Tomllenovich, y el Sr. Corado Montibeler, el cual se describe como, lote terreno baldío, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como lote 72, designación catastral 1303100101023072;

Que enviada la documentación a Provincia se nos indicó la necesidad de modificar la mencionada ordenanza tanto en la nomenclatura catastral del inmueble ha sido cambiada según se verifica en el informe de Catastro Provincia pasando de ser el lote 72 a designarse con el número 013, como además en el término *donación* en lugar de *ceder*, como está redactada dicha normativa;

Que la Ordenanza n° 989/22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa con fecha 22/08/2022 se rectificó el artículo 1 de la Ordenanza 864/2019, quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Gobierno de la Provincia de Córdoba un inmueble adquirido mediante boleto de compra venta de fecha 07/08/1992 por el entonces intendente, don Humberto A. Tomllenovich, y el Sr. Corado Montibeler, el cual se describe como, lote terreno baldío, ubicado en



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

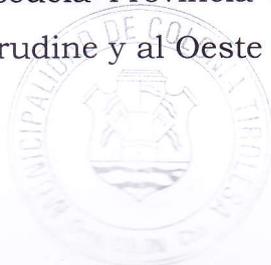
Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como lote 013, designación catastral 1303100101023013, que mide al norte 33,68 metros, al este mide 60,33 metros, al sur, 33,54 y al Oeste 60.60 metros, haciendo una superficie total de 2032 metros cuadrados con 21/00, linda al Norte con lote 71, al Este con parcela 14 Escuela Provincia de Córdoba, al Sud con parcela 1634-0869 de Aurelio Grudine y al Oeste con calle pública.”

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la **Ordenanza 989/2022** del día 22/08/2022 en la cual se se rectificó el artículo 1 de la Ordenanza 864/2019, quedando redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Gobierno de la Provincia de Córdoba un inmueble adquirido mediante boleto de compra venta de fecha 07/08/1992 por el entonces intendente, don Humberto A. Tomllenovich, y el Sr. Corado Montibeler, el cual se describe como, lote terreno baldío, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como lote 013, designación catastral 1303100101023013, que mide al norte 33,68 metros, al este mide 60,33 metros, al sur, 33,54 y al Oeste 60.60 metros, haciendo una superficie total de 2032 metros cuadrados con 21/00, linda al Norte con lote 71, al Este con parcela 14 Escuela Provincia de Córdoba, al Sud con parcela 1634-0869 de Aurelio Grudine y al Oeste con calle pública.”





Art. N° 2: EL PRESENTE DECRETO SERÁ REFRENDADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 103/2022



LUCAS O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA